



**ACUERDO No. CSJVAA18-153
(30 de agosto de 2018)**

"Por el cual se prorroga el cierre de los despachos judiciales con sede en el Palacio de Justicia de Cali, "Pedro Elías Serrano Abadía", autorizado mediante el Acuerdo No. CSJVAA18-132 del 16 de agosto de 2018, y se dicta otra disposición."

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, especialmente la contenida en el artículo 11 del Acuerdo No. PSAA16-10561 de 2016, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura; de conformidad con lo aprobado en sesión extraordinaria del 30 de agosto de 2018, el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca,

ACUERDA:

ARTICULO 1º: Prorrogar el cierre extraordinario de los despachos judiciales ubicados en el Palacio de Justicia de Cali "Pedro Elías Serrano Abadía" autorizado mediante el Acuerdo No. CSJVAA18-132 del 16 de agosto de 2018, por un (1) día, viernes 31 de agosto de 2018.

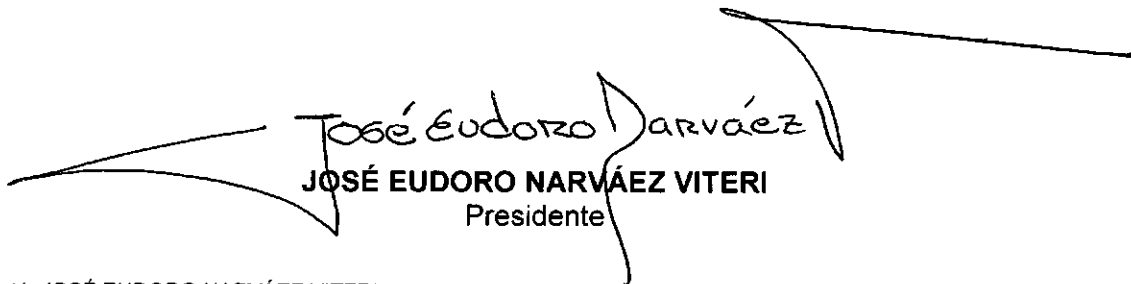
ARTICULO 2º: La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali, implementará el plan de contingencia, teniendo en cuenta la capacidad instalada con que cuenta el Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía".

ARTICULO 3º: Las demás disposiciones referidas en el Acuerdo No. CSJVAA18-132, y sus prórrogas, quedan vigentes en lo que no haya sido modificado en este acto administrativo.

ARTICULO 4º: Vigencia. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co sección "Consejo Superior de la Judicatura", opción "Consejos Seccionales", "Valle del Cauca", medio que garantiza amplia divulgación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dado en Cali – Valle del Cauca, a los treinta (30) días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho (2018)


JOSÉ EUDORO NARVÁEZ VITERI
Presidente

Proyectó: JOSÉ EUDORO NARVÁEZ VITERI
JENV/SVV